

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

95**MADRID NÚMERO 8**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Raquel Paz García de Mateos, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.236 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Manuel Pajuelo Valdés, frente a Fondo de Garantía Salarial e “Ideal Profits, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«Se estima la demanda formulada por don José Manuel Pajuelo Valdés con DNI 79309428-T, frente a “Ideal Profits, Sociedad Limitada”, condenando a la demandada a satisfacer el importe de 4.015,50 euros, por los conceptos detallados en el hecho segundo, más el incremento del 10 por 100 de interés por mora anual desde la fecha del respectivo devengo hasta la de la presente resolución».

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Ideal Profits, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 3 de enero de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).
(03/1.259/17)

